



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 06 de setiembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 036-2023-ALC/MDNI de fecha 05 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 090A-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de marzo de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 117-2023-ALC/MDNI de fecha 05 de abril de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 253-2023-MDNI/ALC de fecha 01 de setiembre de 2023, y la Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDNI/ALC de fecha 01 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local; y así como disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente: "La administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simple, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los conferidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al T.U.O. de la Ley N° 2744 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS en el artículo 138° "Régimen de Fedatarios, prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo el artículo 139° de T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444 señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2023-ALC/MDNI de fecha 05 de enero de 2023, se designó a los **FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**, con las atribuciones y obligaciones que la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que les confiere, quienes asumirán sus funciones a partir del 03 de enero del año en curso:

Resolución de Alcaldía N° 258-2023-MDNI/MDNI Pág. 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
MIGUEL ARMANDO FERNANDEZ VALENCIA	15342314	FEDATARIO TITULAR
RAÚL CARLOS CORTEZ DE LA CRUZ	15430990	1º FEDATARIO SUPLENTE
WENDY MARISELL SANCHEZ PORTUGUEZ	71093213	2º FEDATARIO SUPLENTE

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090A-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de marzo de 2023, se dio por concluida la designación del Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 117-2023-ALC/MDNI de fecha 05 de abril de 2023, se designó al Mag. EDGAR JAVIER RODRIGUEZ MEDINA identificado con DNI N° 72688120, a partir de la fecha, en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2023-MDNI/ALC de fecha 01 de setiembre de 2023, se dio por concluida a partir de la fecha, la designación del Lic. RAÚL CARLOS CORTEZ DE LA CRUZ en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDNI/ALC de fecha 01 de setiembre de 2023, se designó al señor ROMMEL INOCENTE LAZARO GUTIERREZ identificado con DNI N° 40142774 en el cargo de confianza, como SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, a partir del 04 de setiembre de 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6°, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación como 1º FEDATARIO SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, al Lic. Raúl Carlos Cortez De La Cruz, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como 1º FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL al señor ROMMEL INOCENTE LAZARO GUTIERREZ, con eficacia anticipada, a partir del 01 de setiembre de 2023, con las atribuciones y obligaciones que la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General le confiere.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA